

MINUTA EJECUTIVA

Evaluación Programas Gubernamentales (EPG)

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Elaborada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en base al Informe Final de la evaluación del Programa de Educación Extraescolar. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del Panel Evaluador y no necesariamente representan la visión de DIPRES.

Panel Evaluador:
María Luisa Daigre M. (Coordinadora)
María Claudia Ormazábal A.
Ofelia Reveco V.

AGOSTO 2009

MINUTA EJECUTIVA – N° 07¹
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2005 - 2008
PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2009: \$2.906 millones

1. Descripción y Objetivo del Programa

El objetivo del Programa Educación Extraescolar es que *niños, niñas y jóvenes del sistema escolar subvencionado sean sujetos de formación integral de acuerdo a los propósitos de los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT)*². El programa se inició el año 1984³ y su ámbito de acción abarca todo el territorio nacional.

La población potencial y objetivo del programa corresponde a niños, niñas, jóvenes que asisten a los establecimientos subvencionados del país, los que en 2008 alcanzaron a 3.200.153 alumnos y alumnas, de los cuales un 9% son de parvularia (289.228), 61% de básica (1.963.834) y 30% de media (947.091)⁴.

A nivel central el programa es ejecutado por el Departamento de Educación Extraescolar. Por su parte, en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (SEREMIAS) los Coordinadores Regionales (de Extraescolar y/o Transversalidad y/o Sexualidad y/o Deportes) son los responsables de la operacionalización a nivel regional, provincial y local de las diferentes orientaciones, ofertas programáticas y recursos pedagógicos que entrega el programa, para lo cual se coordinan con los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROVs), específicamente con la Unidad de Supervisión, y a nivel comunal con los Coordinadores Comunales de Extraescolar, cuyo rol es aplicar a nivel de la comuna las orientaciones provinciales⁵.

¹ Esta Minuta ha sido elaborada por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación al Programa de Educación Extraescolar en el marco del Programa de Evaluación de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

² Los Objetivos Fundamentales Transversales *"que definen las finalidades de la educación chilena en referencia al desarrollo personal, la formación ética e intelectual de los alumnos y alumnas, trascienden a un sector o subsector específico del currículo. Se dan en distintos ámbitos o dimensiones de la experiencia escolar, son responsabilidad del conjunto de la institución escolar, incluyendo entre otros, el proyecto educativo institucional y el tipo de disciplina que caracteriza a cada establecimiento, los estilos y tipos de prácticas docentes, las actividades ceremoniales y el ejemplo cotidiano de todos los actores de la comunidad educativa. Sin embargo, el ámbito privilegiado de realización de los OFT se encuentra en los contextos y actividades de aprendizaje que organiza cada sector y subsector, en función del logro de los aprendizajes esperados en cada una de sus unidades"*, Magendzo. A. (2000), "Currículum y los Objetivos Fundamentales Transversales", documento de trabajo, Unidad de Currículum y Evaluación. MINEDUC.

³ Decreto N° 290 del 23 de Mayo de 1984. Organiza Departamento de Educación Extraescolar e imparte Normas sobre Educación Extraescolar. En su artículo 1° señala: "El Departamento de Educación Extraescolar, dependiente de la Secretaría y Administración General, tiene a su cargo la organización, el fomento, la supervisión y la evaluación de las acciones de educación extraescolar; su proyección a la comunidad en el marco de las políticas educacionales y las orientaciones técnico pedagógicas fijadas por las Direcciones de Educación Primaria y Normal, Secundaria y Profesional, en estas materias".

⁴ Incluye a los establecimientos educacionales regidos por el DL N°3166/80 (establecimientos técnico profesionales entregados en administración a, entre otros, SOFOFA, Cámara Chilena de la Construcción).

⁵ Los coordinadores comunales de extraescolar son funcionarios de los Departamentos de Educación Municipal.

En el marco de la responsabilidad del MINEDUC respecto de los aprendizajes de los estudiantes chilenos, existen dos tipos de aprendizajes que éstos deben lograr: instruccionales y formativos. En la consecución de los primeros se pone en contacto a los alumnos/as con contenidos tales como: Lenguaje, Matemática, Ciencias, Física, Química Ciencias Sociales. Por su parte, la función formativa de la educación se refiere al aporte que se entrega al alumno/na como persona. Forman parte de ésta la formación valórica, ciudadana, el desarrollo de la personalidad y el autocuidado, entre otros. El Programa de Educación Extraescolar se hace cargo de los aprendizajes de los alumnos/as en lo que dice relación con esta última función, a través de 3 componentes:

Componente 1: “Asistencia técnica y asesoría a los actores educativos para su inserción de los OFT en los diversos ámbitos y dimensiones de la experiencia escolar en la educación subvencionada del país”.

Consiste en la realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento para el fortalecimiento de competencias que permitan el desarrollo de aprendizajes vinculados a los OFT, a los actores de la comunidad educativa⁶, en los temas propios del programa ya señalados. La capacitación y perfeccionamiento la realizan organismos especializados externos al MINEDUC, tales como universidades y otras instituciones especializadas, para lo cual el Programa diseña las bases de licitación respectivas.

Componente 2: “Provisión de recursos educativos para el desarrollo de estrategias de aula y otros espacios educativos, vinculados al logro de los OFT dirigido a establecimientos subvencionados del país y a actores de la comunidad educativa”.

Los productos de este componente se pueden diferenciar en dos tipos:

1. Provisión de Recursos Educativos, especialmente de tipo deportivo para el uso de los niños niña y joven que asisten a establecimientos subvencionados de país. Desde 2007 este componente ha entregado un fuerte apoyo a la educación física mediante la entrega de Sets de Materiales Deportivos a establecimientos educacionales⁷.
2. Material de apoyo para los docentes que orientan la inserción de los OFT al currículum regular (manuales).

Para la producción de este Componente el Programa de Educación Extraescolar diseña bases técnicas para la adquisición de recursos educativos, evalúa las ofertas y tramita la entrega de lo adquirido a nivel nacional.

Componente 3: “Diseño y gestión para la sensibilización en orientaciones y estrategias que promuevan el desarrollo de los OFT dirigida a actores escolares de establecimientos subvencionados del país”.

Se traduce en la realización de actividades de difusión masivas (seminarios, congresos, reuniones) de orientaciones y estrategias que promuevan el desarrollo de los OFT, dirigida a actores escolares de establecimientos subvencionados del país. Son beneficiarios de este componente: niños/ as, jóvenes, docentes, sostenedores y sus equipos, asistentes de la educación, apoderados y dirigentes estudiantiles de la Educación Parvularia, Básica, Media y Especial.

⁶ Educadores/ as, Supervisores de los niveles Parvularia, Básica, Media y Especial, Sostenedores y sus equipos, Asistentes de la Educación, Dirigentes estudiantiles, entre otros.

⁷ Tales como balones, raquetas, vallas, cajones de salto, colchonetas, entre otros.

2. Resultados de la evaluación

Diseño

La necesidad que aborda el Programa está bien identificada, en tanto el sistema educativo junto con instruir a los niños/as y jóvenes tiene la responsabilidad de formarlos, de tal manera que su educación sea integral, abarcando tanto los contenidos culturales (lenguaje, matemáticas y otros) como el desarrollo personal y la formación ética e intelectual.

El objetivo del programa y los bienes y servicios que entrega son adecuados, en tanto abordan la necesidad de aprendizajes formativos de la población escolar, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de la educación que reciben los niños/as y jóvenes y potenciando su formación integral. No obstante, no son suficientes las actividades que contempla el programa ya que éstas no abordan la totalidad de los contenidos que deben ser asumidos en el marco de los OFT, quedando fuera actividades de formación ética, científicas, artísticas, y otras que comprende la formación integral.

Por otra parte, los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos (OF y CM) existentes para la Educación General Básica, Media y de Adultos incorporan los contenidos formativos (ética, desarrollo socio afectivo y otros), a que se refieren los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), de forma muy genérica si se le compara con la operacionalización que existe para los denominados Objetivos Fundamentales Verticales, asociados a los aprendizajes instruccionales. Sumado a lo anterior, no existen OFT para Educación Especial, en lo que se refiere a la población con necesidades educativas especiales permanentes.

En el marco de la presente evaluación se diseñó un conjunto de indicadores que permitirían medir el desempeño del programa. No obstante, del total de indicadores (29) incluidos en la matriz de marco lógico, el 80% no cuenta con cuantificación.

Organización y Gestión

El programa no cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados y suficientes para su gestión, no existiendo sistemas de información y bases de datos para recopilar información de sus componentes que permitan conocer el nivel de producción de los mismos así como la cuantificación, caracterización y niveles de satisfacción de la población que ha sido beneficiada con las acciones del programa (establecimientos, docentes, entre otros). Como excepción, se cuenta con información parcial en el caso del Componente 1 de Asistencia Técnica y de la estrategia Entrega de Sets Deportivos asociada al Componente 2, Recursos Educativos⁸. Tampoco el programa ha diseñado ni aplica mecanismos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos asociados a los Objetivos Fundamentales Transversales⁹, a diferencia de los Objetivos Fundamentales Verticales, cuyos aprendizajes son medidos a través del SIMCE. Esto podría reflejar que

⁸ No obstante, sólo se cuenta con la información del número de establecimientos cuyos docentes han recibido capacitación y del número de establecimientos que han recibido sets deportivos, junto con la matrícula asociada a esos establecimientos.

⁹ El artículo 19º de la LOCE señala que se deberá conformar para los Objetivos Fundamentales Transversales criterios y procedimientos evaluativos de carácter cualitativo, distintos de los que habitualmente se emplean para constatar logros de aprendizajes cognoscitivos.

la temática que aborda el programa no es relevada suficientemente por las autoridades del Mineduc.

La estructura organizacional interna del Departamento Extraescolar que ha gestionado el programa a través de encargados de áreas temáticas (6)¹⁰ para la producción de componentes facilita los canales de comunicación y coordinación al interior del programa. Se evalúa positivamente la existencia de coordinadores regionales de extraescolar en las SEREMIAS y de encargados comunales de extraescolar en los municipios, ya que contribuye al mejor logro del propósito. No obstante, la organización interna del Departamento no ha sido formalizada sino que ha respondido a ordenamientos informales, en respuesta a los numerosos cambios de énfasis y prioridades en sus líneas de acción que ha experimentado el programa en el período evaluado.

Existe duplicidad de funciones y acciones entre aquellas que desarrolla el programa y las que desarrollan otras instancias del MINEDUC, ya que desde la perspectiva de la *gestión curricular*, son los niveles de Educación Básica, Media, Especial y de Adultos los encargados de la implementación del currículum nacional y por ende de los OFT. Desde la perspectiva de la *supervisión de la gestión curricular*, el Programa de Supervisión tiene la función de asesorar a los establecimientos educacionales y difundir la política educativa en la totalidad de los temas del currículum nacional, dentro del cual están los OFT. Por último, respecto de la necesidad de *dotar de recursos educativos* a los establecimientos, existen dos programas dependientes de la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), Centro de Recursos para el Aprendizaje y Textos Escolares, encargados de proporcionar recursos didácticos para potenciar o favorecer los diversos aprendizajes asociados a los OFT que el currículum oficial contempla.

En el período evaluado el programa no dispuso de criterios explícitos de asignación de recursos entre componentes y entre regiones, utilizándose en este último caso el gasto histórico. Al respecto, a contar de 2009 se implementa como criterio de asignación de recursos la aprobación de Planes Regionales¹¹, lo que se evalúa favorablemente. Sin embargo, este criterio se considera insuficiente ya que no establece una escala objetiva de puntaje para la asignación de recursos entre regiones y entre componentes. Por otra parte, no se contempla mecanismos de incentivos en la asignación de recursos a las regiones, como por ejemplo incentivos para que los citados Planes contengan énfasis en actividades consideradas prioritarias por las autoridades del programa. Sumado a lo anterior, no se exige rendición de cuentas de los fondos transferidos para la ejecución de los Planes Regionales, mecanismo que permitiría constatar que los recursos son efectivamente destinados a las actividades para las cuales fueron asignados.

Se evalúa negativamente que el programa no cuente con mecanismos de participación ciudadana, ya que el programa contribuye, entre otros, a la formación en valores de ciudadanía, uno de los cuales es la participación. Al respecto, los OFT, tanto del nivel de educación básica como del nivel de media, identifican como un aspecto relevante el desarrollo de ciudadanos en un escenario democrático, en compromiso con su entorno y con un alto sentido de responsabilidad social.

¹⁰ Sexualidad, Afectividad y Género, Convivencia Escolar, Deporte, Educación Física, Psicomotricidad, Formación Ciudadana, Seguridad Escolar.

¹¹ Se trata de planes anuales a realizar por los coordinadores regionales de extraescolar de las SEREMIAS, para lo cual se les asignan recursos desde el nivel central con cargo al presupuesto del programa. Contienen iniciativas de estrategias y actividades de formación integral con la participación de los actores de las comunidades educativas para la implementación curricular y desarrollo extraescolar a nivel regional.

Eficacia

No es posible emitir un juicio evaluativo sobre el nivel de producción de componentes y si es suficiente para el logro del propósito, ya que sólo se contó con información parcial de actividades realizadas por el programa en el marco del Componente 1, Asistencia Técnica y Asesoría, y Componente 2, Recursos Educativos. Respecto del componente 3, Difusión y Sensibilización no se contó con información para su análisis.

En el caso del **Componente 1, Asistencia Técnica y Asesoría**, las comunas a las que pertenecen los actores que han participado en actividades del programa aumentaron en 8% en el período 2005 – 2008, alcanzando este último año a 65 comunas. Por su parte, el número de establecimientos cuyos docentes y otros actores educativos¹² participaron en actividades de asistencia técnica y asesoría disminuyó en rangos cercanos al 20% (básica -20% y media -22%) en el mismo período, llegando el 2008 a 1.600 establecimientos de básica y a 700 de media¹³.

A través del **Componente 2, Recursos Educativos**, los establecimientos que recibieron recursos educativos muestran una disminución de 60% entre 2005 y 2008, llegando este último año a 4.000, descenso que se explica por la disminución a partir de 2006 de la entrega de manuales, folletos y otros recursos educativos, distintos de los sets deportivos. Por su parte, en el período 2007 - 2008 el número de establecimientos que recibieron sets deportivos aumentó en 165%, alcanzando a un total de 2.904 establecimientos el 2008, en tanto que la matrícula aumentó en 23% en el mismo período, lo que implica que la estrategia se amplió a establecimientos más pequeños, desde un promedio de 545 alumnos promedio por establecimiento en 2007 a 239 alumnos promedio por establecimiento en 2008. Al respecto, se evalúa positivamente que se distribuya sets deportivos, aún cuando su cobertura alcanza a sólo el 36% de los establecimientos en ambos años de aplicación de la estrategia, lo que se evalúa insuficiente. Por otra parte, el deporte no debería ser la única disciplina que contenga explícitamente la entrega de materiales, ya que la distribución de recursos educativos debería hacerse extensiva también a otras disciplinas, tales como la científica, artística, musical y otras que comprende la formación integral¹⁴.

La cobertura del componente 1, Asistencia Técnica, en términos de alumnos/as¹⁵ que fueron beneficiados por el programa producto de las capacitaciones dirigidas a docentes y otros actores educativos en el marco de este componente, experimentó un crecimiento

¹² Apoderados, asistentes de la educación, miembros de Consejos Escolares, etc.

¹³ No se contó con la información del número de docentes que participaron en las actividades de este componente.

¹⁴ Cabe señalar que existen también otras estrategias de aporte al desarrollo artístico y científico de los niños/as y jóvenes. En el primer caso, las Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles y el Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural en Enseñanza Media (en JEC) que impulsa el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. En cuanto al desarrollo científico, Conicyt cuenta con el Programa Explora.

¹⁵ La información de beneficiarios efectivos, medidos en base a matrícula, es decir, alumnos que fueron beneficiados por el programa producto de las acciones desarrolladas en el marco de los 3 componentes del mismo, corresponde a una estimación realizada por el programa en forma especial para esta evaluación, ya que no se trata de información que se encuentre procesada y disponible para la toma de decisiones. Por el contrario, significó un gran esfuerzo de la sub-jefatura del programa para dar respuesta a los requerimientos de esta evaluación. La estimación de los beneficiarios finales se hizo a partir de información dispersa y que se encontraba en distintas instancias del Departamento Extraescolar, con diferentes niveles de agregación y formas de presentación. En los casos en que se tenía información de comunas cubiertas por las actividades, se supuso que la actividad incluyó el total de la matrícula de la comuna. No fue posible contar con el número de beneficiarios efectivos intermedios, tales como docentes y resto de los actores de la comunidad educativa.

desde 21% en 2005 a 28% (960.478) en 2008, lo que se evalúa favorablemente¹⁶. Sin embargo, hay que tener presente que este crecimiento es el resultado de la acción combinada de dos variables. Por una parte, el componente ha aumentado el número de matrícula cubierta en cerca del 29%, pero por otra parte la población objetivo presenta una tendencia a la baja sostenida de 3,2% entre 2005 y 2008¹⁷.

La cobertura global del Componente 2, Recursos Educativos, en términos de la matrícula cubierta en relación al total de matrícula subvencionada, alcanzó su mayor expresión en 2005 con casi el 50% (1.766 miles), cuando se hizo entrega de manuales y otros recursos educativos diferentes a los deportivos. La cobertura más baja de este Componente fue de 28,5% (996.542) en 2007, a pesar de ser el año en que se dio inicio a la estrategia de entrega de sets deportivos. Por su parte, la cobertura asociada a la estrategia de entrega de sets deportivos implementada en los años 2007 y 2008, alcanzó al 42% de la matrícula y al 36% de los establecimientos subvencionados, en ambos años¹⁸. En estos dos años de aplicación de esta última estrategia su cobertura representa el 60% de la cobertura total del componente, quedando el 40% restante explicado por la estrategia de entrega de manuales didácticos. Ello implica que ha disminuido en forma importante la población cubierta con manuales y otros recursos educativos en los últimos dos años evaluados, lo que se evalúa negativamente, ya que los manuales abarcaban un mayor número de temáticas de los OFT (sexualidad y otras) y no se limitaban sólo al ámbito deportivo.

Debido a los problemas de información no fue pertinente hacer análisis de la cobertura del componente 3, Difusión y sensibilización¹⁹.

No se contó con información que permita medir el logro del propósito y su contribución al fin del programa. No obstante, con el objeto de aproximarse al tema, se realizó un estudio complementario en el marco de la presente evaluación que permitió obtener información cualitativa, no representativa, respecto de la incorporación de los OFT en la educación impartida en siete establecimientos educativos subvencionados de la Región Metropolitana²⁰. Los 17 directivos y docentes entrevistados manifiestan conocer los OFT y que éstos se incorporan en el currículo, a nivel de planificación. Sin embargo, al indagar respecto del conocimiento que ellos tienen sobre los OFT, 16 de los 17 entrevistados se refieren a los OFT como sinónimo de valores éticos, dejando fuera otras dimensiones de

¹⁶ No fue posible analizar la cobertura en términos de número de establecimientos y docentes de este componente, ya que no se dispuso de la información completa para ello.

¹⁷ Esto se explica por razones demográficas, ya que la población escolarizable, de 6 a 18 años, decrece en el país de acuerdo a proyecciones del INE. Para el quinquenio 2005 – 2010, la proyección de los grupos de 5 a 9 años, 10 a 14 años y 15 a 19 años disminuye en 5,3%. Fuente INE, Proyecciones de población.

¹⁸ No se dispuso de información para analizar cuántos establecimientos han accedido a los manuales y folletos elaborados por el programa.

¹⁹ La cobertura del componente 3 alcanza a 100%, toda vez que el programa determinó que el número de beneficiarios efectivos es la totalidad de la matrícula, bajo el supuesto que el 100% accede a los materiales de difusión que produce el componente (manuales, folletos y otros), así como a la página web del MINEDUC. Este supuesto no es aceptable para análisis de cobertura, ya que es difícil suponer que el 100% de la matrícula tuvo acceso a estos materiales. Sería más propio referir esta cobertura a beneficiarios intermedios como son los profesores u otros actores de la comunidad educativa.

²⁰ En el marco de la presente evaluación se llevó a cabo un estudio complementario con carácter exploratorio, encargado por la Dirección de Presupuestos y supervisado por el panel de evaluadores, denominado “Descripción cualitativa de la incorporación de los OFT en el currículo de siete establecimientos educacionales subvencionados de la Región Metropolitana”. Se trata de un estudio no representativo a nivel nacional, regional ni comunal. En el marco del citado estudio se visitó 7 establecimientos educativos de la Región Metropolitana, seleccionados al azar, entrevistándose a 17 educadores: 10 directivos y 4 docentes y 3 directivos de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas de San Joaquín y El Bosque.

los mismos. Por otra parte, los entrevistados dudan que se apliquen los OFT en la gestión del currículum y manifiestan que no observan la existencia de acciones o políticas para implementar los OFT, lo que se traduce en poca claridad por parte de los docentes y directivos para desarrollar distinciones y orientaciones pedagógicas tendientes a la incorporación de los OFT en el currículum, en el aula y en la cultura escolar. En general los entrevistados señalan una falta de espacios formativos para compartir experiencias, falta de capacidad y recursos para sistematizar el trabajo en el aula, necesidad de mayor y mejor difusión de experiencias exitosas, así como también la necesidad de contar con orientaciones pedagógicas más específicas para tener claridad de por qué, para qué y cómo se deben incluir los OFT en el quehacer educativo de los establecimientos.

Uso de Recursos

El presupuesto del programa aumentó en 170% en el período 2005-2008, alcanzando este último año a \$3.594 millones. No obstante, en 2009 el presupuesto del programa disminuyó en 19%. Por su parte, los gastos del programa han crecido 94% en el mismo período.

En 2005 el programa tuvo una alta ejecución presupuestaria alcanzando a casi el 99%, disminuyendo a 89% el año siguiente, para posteriormente subir el año 2007 a 94%, lo que se evalúa como una aceptable capacidad del programa para la ejecución de sus recursos. El 2008 constituye una excepción, al no ejecutarse el 30% del presupuesto. La explicación de esta baja ejecución dice relación con la tardanza por parte del Departamento de Administración General (DAG) del MINEDUC en adjudicar licitaciones públicas para la compra de recursos educativos del programa, lo que se evalúa negativamente. Cabe señalar que el presupuesto del programa fue incrementado en 2008 en cerca de mil doscientos millones de pesos, cifra cercana al monto que no fue ejecutado.

Los gastos de administración decrecen en el período desde un 13% en 2005 a 4,1% en 2008. Sin embargo, no es posible emitir un juicio evaluativo al respecto, ya que no se contó con información respecto de las razones que explican este comportamiento.

El año 2008 el gasto por componente se concentra en el componente 2, Recursos Educativos, con un 63% del gasto del programa. Los gastos de este componente aumentan en 333% en el período 2006 - 2008²¹, comportamiento que es consistente con la política impulsada a partir de 2007 de fortalecer la actividad deportiva en los establecimientos educativos mediante la entrega de sets deportivos²². Sigue en importancia el componente 1, Asistencia Técnica, con una participación del gasto de 35% en 2008 y un aumento del gasto en 70% en el período 2006 – 2008. En tanto, el componente 3, Difusión y sensibilización disminuyó su participación, representando el 2,5% del gasto total en el último año.

En el Componente 1, Asistencia Técnica, en 2008 el costo por niño/a matriculado/a²³ fue de \$890, monto casi el doble con respecto de la cifra del 2007. Con respecto a los costos

²¹ La comparación no se hizo con el año 2005, ya que no se contó con el dato del gasto desagregado por componente para ese año.

²² No se contó con información completa del número de docentes o establecimientos que cubre el componente para estimar el costo por docente o por establecimiento.

²³ El gasto promedio por beneficiario del programa se obtuvo dividiendo el gasto total del componente por los beneficiarios efectivos (matrícula).

por beneficiario del componente 2 (Recursos Educativos), las variaciones anuales son más bruscas, fluctuando desde \$280 en 2006 a \$1.240 en 2008, lo que representa un aumento de 341%. El componente 3 (Difusión y Sensibilización) muestra igualmente una alta variabilidad, ya que en 2006 el costo por beneficiario fue de \$80 para subir a \$130 al año siguiente y bajar a \$20 el 2008. No se cuenta con información que explique estas variaciones, lo que se evalúa en forma negativa.

Sostenibilidad del Programa

Se concluye que el programa no es sostenible en las condiciones actuales de funcionamiento. La principal fortaleza del programa reside en contar con una glosa de asignación presupuestaria propia dentro del presupuesto de MINEDUC que le otorga estabilidad en el financiamiento para el desarrollo de sus actividades. No obstante, ésta ha sido también una debilidad, ya que la amplitud y flexibilidad de la citada glosa ha sido una de las principales razones por las que el programa ha debido hacerse cargo de actividades de diversa índole que tienen por objetivo solucionar temas “emergentes” o “contingentes”²⁴. Por otra parte, existe un problema de inserción de los OFT en la estructura organizacional del MINEDUC, al estar éstos bajo la responsabilidad del Departamento Extraescolar y no dentro de las responsabilidades de las Unidades de cada nivel educacional, de la UCE, entre otros.

Justificación de la Continuidad del Programa

Desde la perspectiva de la necesidad que dio origen al Programa, se justifica que el Mineduc continúe abordando la función formativa de la educación. La formación integral de los ciudadanos a la que aspira el país requiere del desarrollo de los OFT en los distintos niveles del sistema educacional chileno.

No obstante, se considera que no se justifica la continuidad del programa en su forma de ejecución actual, separada de la gestión de los niveles educativos encargados de la implementación del currículum. Al respecto, el currículum nacional está conformado por los Objetivos Fundamentales Verticales así como también por los Objetivos Fundamentales Transversales, por lo que su real y efectiva implementación se logra mediante una gestión integrada de ambos objetivos educacionales. Actualmente existe duplicidad de funciones al interior del MINEDUC respecto de las acciones asociadas a este programa, puesto que su campo de acción ya está cubierto o podría ser asumido por otras unidades y/o programas del mismo Ministerio.

Asimismo, el análisis evaluativo del programa en términos de su organización y gestión muestra deficiencias importantes que no avalan la continuidad del programa en su forma de ejecución actual, tales como la falta de un plan de desarrollo propio, que ha implicado sucesivos cambios de énfasis en sus líneas de acción con los consecuentes cambios en la organización interna del programa.

²⁴ Corresponden a necesidades coyunturales del sistema educativo que no han sido incorporadas en las planificaciones anuales del programa de Educación Extraescolar, como por ejemplo la *prevención de la drogadicción, violencia escolar, o manejo de emergencias por acontecimientos nacionales como la erupción del volcán Chaitén, la influenza humana, entre otros.*

3. Principales Recomendaciones

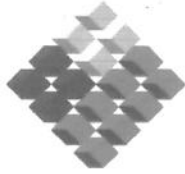
1. Se recomienda que la implementación del programa no continúe a través del Departamento de Educación Extraescolar, sino que:
 - (a) Traspasar la gestión curricular de los OFT a los niveles de Educación Básica, Especial y Media, en la medida que son las instancias encargadas de la implementación del currículum, tal como actualmente lo realiza el Programa de Educación Parvularia.
 - (b) Traspasar la supervisión de la gestión curricular de los OFT, así como la sensibilización y difusión del mismo, al Programa de Supervisión que cumple dicha función al interior del MINEDUC.
 - (c) Traspasar la función de dotar de recursos educativos (sets deportivos, manuales y otros) a los establecimientos educacionales, a la Unidad de Currículum y Evaluación, responsable de los programas Recursos Educativos (CRA) y Textos Escolares, los que están encargados de proporcionar recursos educativos que van desde textos escolares hasta implementos para potenciar o favorecer los diversos aprendizajes que el currículum oficial señala (por ejemplo, musicales).
 - (d) Traspasar la formación continua de los docentes y asistentes de la educación al Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), encargado de dichas labores.
 - (e) Que cada una de las unidades o programas señalados enriquezca el conjunto de actividades planteadas para cada Componente, de tal forma que se incluyan la totalidad de temas asociados a los OFT, planteados en los respectivos decretos.
2. Incorporar en la asignación de recursos del presupuesto entre regiones, a través de los Planes Regionales, parámetros que introduzcan criterios de equidad en función de la población objetivo por regiones. Por ejemplo, se podría establecer un monto considerando la matrícula y número de establecimientos de cada región, corregido por índices de vulnerabilidad (IVE, IDH, u otros).
3. Diseñar OFT específicos en el nivel de Educación Especial para el segmento de población con necesidades educativas especiales permanentes, hoy inexistentes. Esta actividad debiera ser realizada por la Unidad de Currículum y de Evaluación del MINEDUC, encargada de diseñar los currículum para la totalidad de los niveles educativos existentes, y, en dicho marco, generar al igual que para los restantes niveles, los cuatro tipos de documentos curriculares: Marcos, Programas, Planes y Mapas de Progreso.
4. Revisar la incorporación de los OFT en los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos existentes para la Educación General Básica, Media y de Adultos, de tal forma que se operacionalice los aprendizajes esperados a ser logrados por los alumnos/as y se entregue orientaciones pedagógicas que faciliten la integración de los mismos por parte de los docentes en la sala de clases.
5. Diseñar y aplicar mecanismos de participación ciudadana en todos los componentes del programa, de manera que los actores de la comunidad educativa participen de su

desarrollo en la fase de diseño e implementación. Esta actividad debiera ser realizada por cada uno de los niveles educativos. Por ejemplo, los profesores podrían aportar información de diagnóstico sobre sus necesidades de capacitación, así como también sobre sus necesidades de instrumentos concretos y orientaciones tendientes a lograr la efectiva implementación de los OFT en el aula y en la escuela. Igualmente, podrían aportar en la definición de los recursos educativos que necesitan y qué entrega actualmente el programa.

6. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación periódica de las acciones que dicen relación con la implementación de los OFT en los establecimientos educativos, labor que debería ser realizada por la Coordinación de Supervisión, y que contemple:
 - (a) Enriquecer los indicadores de desempeño asociados a la implementación de los OFT en los establecimientos, considerando las propuestas realizadas en el marco de la presente evaluación, y cuantificarlos, generando para ello las bases de datos necesarias;
 - (b) La implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de los Planes Regionales.
 - (c) El diseño e implementación de encuestas para evaluar la satisfacción de beneficiarios de los componentes del programa.
 - (d) La elaboración de un modelo de medición de la incorporación de los OFT en el currículo educativo de la población objetivo, que contenga aspectos cualitativos y cuantitativos y que permita conocer si las estrategias utilizadas son las más adecuadas para el logro del objetivo del programa.
 - (e) La realización de un estudio en una muestra representativa de escuelas, estudiantes, docentes y resto de la comunidad educativa a la que están enfocados los OFT que levante información cualitativa y cuantitativa sobre la incorporación de los OFT en el curriculum, de tal forma que la información de indicadores provenientes de este estudio constituya una línea de base.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

AGOSTO 2009



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION



ORD.: 04/ 8 0 1 .

ANT.: C-224/09 del 03 de agosto de 2009. DIPRES.

MAT: Envía Respuesta
Institucional a Evaluación
Programa Educación
Extraescolar.

SANTIAGO, 14 AGO. 2009

DE: MINISTRA DE EDUCACIÓN
A : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

En el contexto de la Evaluación de Programas Gubernamentales, tengo a bien remitir a usted la Respuesta Institucional al Informe Final para la Evaluación del Programa Educación Extraescolar.

Esta autoridad valora el trabajo realizado por el Panel Evaluador y por los equipos de profesionales del Ministerio de Educación y reconoce en este proceso evaluativo, una excelente oportunidad para relevar aquellos aspectos importantes del programa e introducir las mejoras necesarias, dado que es del mayor interés ministerial dejar sentadas las bases para la implementación de una política de formación para la vida.

Sin duda, las acciones que se implementen deberán considerar las condiciones institucionales para un óptimo desarrollo y logro de los propósitos establecidos en la política señalada.

Finalmente, adjunto la Respuesta Institucional, elaborada por la División de Educación General, la cual da cuenta de los aspectos más significativos emanados de la evaluación.

Le saluda atentamente,



MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Respuesta Institucional al Informe Final de Evaluación del Programa Educación Extraescolar
División de Educación General
Ministerio de Educación

El presente documento da cuenta de las principales consideraciones que la División de Educación General formula en relación a la Evaluación del Programa de Educación Extraescolar.

I. RESPECTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EN GENERAL

El Ministerio de Educación valora el trabajo realizado tanto por el Panel Evaluador como por el Equipo Profesional de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y manifiesta su compromiso con definir los mecanismos adecuados y oportunos para llevar a cabo las recomendaciones entregadas.

Se destaca que el proceso de evaluación se dio en un marco de mutua colaboración entre el Panel Evaluador y el Equipo encargado del Programa de Educación Extraescolar de la División de Educación General del Ministerio de Educación.

No obstante, cabe hacer presente que el Informe no logra dar cuenta cabal de los principios establecidos en el currículo nacional en tanto se advierte una comprensión disociada entre la dimensión formativa y la dimensión instruccional. Esto es, entre los aprendizajes que se refieren a la constitución del estudiante como **sujeto social** y aquellos que tiene relación con los aprendizajes disciplinarios. Si bien ambos aspectos se estructuran bajo la forma de Objetivos Fundamentales Transversales y Objetivos Fundamentales Verticales respectivamente, la propuesta curricular entiende que, en la educación escolar, concurren ambas dimensiones a la vez, las **que** se deben articular y potenciar en beneficio de una educación integral y que, por lo tanto, no pueden ser entendidas como dos entidades independientes.

Por lo anterior, entender que los niveles de Educación Básica y Media no gestionan los OFT cuando implementan el currículo en un subsector es errado.

Desde esta perspectiva, resulta recomendable, en opinión de este Ministerio hacer el análisis de los resultados, considerando que los Marcos Curriculares vigentes reflejan con claridad que es la formación, la que orienta y da sentido a la práctica educativa.

Con todo, más allá de las dificultades que pueda significar concordar criterios de análisis para esta evaluación, la información aportada por el Panel es relevante para este Ministerio, en tanto se trata de una evaluación realizada por expertos y la entiende valiosa en sí misma y como proceso, puesto que entrega observaciones útiles y pertinentes para el desarrollo institucional y para el diseño e implementación de políticas públicas en su materia. Los elementos que se expresan ponen de manifiesto la necesidad de continuar con un tipo de implementación curricular que se oriente en el sentido de la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestro país.

II. POSTURA INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS

El Ministerio de Educación, como se ha señalado, valora altamente el Informe emanado del proceso de evaluación y se pronunciará sobre algunos de los contenidos de sus conclusiones:

- **Diagnóstico de la situación inicial**

El Programa de Educación Extraescolar, al igual que todas las instancias del Ministerio de Educación, tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de la educación escolar, por ello, la norma básica por la cual se rige es el currículo nacional, dado que es este instrumento el que orienta y da sentido a toda la educación formal.

La principal característica de este Programa es abordar la implementación curricular desde espacios y acciones complementarias, que se han definido como extraescolares no obstante están orientadas hacia el mismo objetivo: asegurar un proceso formativo de calidad para todos y todas las estudiantes, en conjunto con las acciones desarrolladas por los demás subsectores de aprendizaje.

El desarrollo del currículo escolar chileno articula a través de los Objetivos Fundamentales Transversales y Verticales, la dimensión formativa y la dimensión instruccional. Los Objetivos Fundamentales, son las competencias o aprendizajes básicos que los alumnos y alumnas deberán haber logrado al finalizar sus estudios en los distintos niveles de la Educación Básica y Media. Estos Objetivos se refieren a conceptos y sistemas conceptuales (conocimientos), desarrollo de procedimientos (habilidades) y disposiciones (actitudes) que han sido propuestos para favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, optar por la continuidad de estudios en la educación superior o su incorporación a la vida del trabajo.

La formación integral alude al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes establecidos en el currículo, que posibilitan a las y los estudiantes el desarrollo de la totalidad de sus potencialidades personales, sociales, morales e intelectuales para poder desenvolverse plenamente en la sociedad. Este conjunto de conocimientos socialmente legitimados (saberes) se expresan, específicamente en los decretos **232/02** y 220/98, correspondientes a los Marcos Curriculares de la Educación Básica y Educación Media, respectivamente.

Estos Marcos Curriculares distinguen dos tipos de Objetivos Fundamentales:

a. Los Objetivos Fundamentales Verticales: que definen los aprendizajes directamente relacionados con ámbitos disciplinarios de las ciencias, las humanidades, las artes y la educación física, expresados en forma de sectores de aprendizaje, para la modalidad llamada Formación General, que se extiende a través de todos los niveles de la enseñanza (1º Básico a 4º Medio), como **para** la Formación Diferenciada que sólo concurre en el último ciclo de la Enseñanza Media (3º y 4º Medio), la cual adquiere dos formas: la Formación Diferenciada Humanístico-Científica, destinada a profundizar conocimientos relativos a esta área y, la Formación Diferenciada Técnico-Profesional, destinada a entregar herramientas básica de una Especialidad vinculada a un sector productivo nacional.

b. Los Objetivos Fundamentales Transversales: que determinan aquellos aprendizajes vinculados al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que requieren los sujetos estudiantes para desenvolverse socialmente, compartir con otros y saber relacionarse con sus pares y socialmente. Desde este punto de vista, tienen un carácter comprensivo general que fundamentan el trabajo formativo, intrínsecamente unidos al desarrollo y las prácticas pedagógicas desplegadas en cada uno de los sectores y sub sectores disciplinarios del curriculum, y de las Especialidades Técnico-Profesionales.

Tanto los Objetivos Fundamentales Transversales como Verticales se sostienen en tres dimensiones: conocimientos, habilidades y actitudes, en cuya sinergia, se encuentran las bases para el desarrollo de competencias.

Por lo tanto, en el desarrollo curricular, entendido como el curriculum que se enseña, se aprende y se evalúa en los establecimientos escolares en los diferentes niveles, debieran concurrir --con igual potencialidad-- ambos tipos de Objetivos Fundamentales.

- **Población Potencial y Objetivo**

Dado que los Objetivos Fundamentales Transversales emergen del mandato curricular, **atañen a toda la población** escolar, en todos sus niveles de educación: parvularia, básica y media, como en las modalidades de Educación Especial y **de** Adultos.

Respecto de la inclusión de los Objetivos Fundamentales Transversales en la Educación Especial, cabe señalar que la Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza, **LOCE**, (aún vigente) no reconoce esta modalidad de la educación.

Por lo anterior, son los Objetivos Fundamentales Transversales establecidos en el curriculum regular los que se deben aplicar en la Educación Especial -con las adecuaciones necesarias-, acorde con el tipo de Necesidad Educativa Especial (NEE), presentada por un estudiante con arreglo al tipo de discapacidad específica que presente. Por lo tanto, es equívoco plantear que no tienen Objetivos Fundamentales Transversales, aunque se debe reconocer que existía una carencia de definición específica. No obstante, la actual Ley General Educación, **LEGE**, (en trámite), reconoce

la Educación Especial como modalidad educativa transversal a todos los niveles (párvulos, básica, media y adultos), reparando con ello, aquella carencia legal y abriendo la oportunidad para entregar la educación que requieren a aquellos estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales. Por ello, totalmente tramitada la nueva ley, se deberán definir orientaciones e indicaciones para proceder a adecuar el currículum regular, a las Necesidades Educativas Especiales de los y las estudiantes bajo el principio de máxima equivalencia. Esta tarea será asumida por la Unidad de Currículum y Evaluación.

De allí que, los Objetivos Fundamentales Transversales establecidos en los respectivos Marcos Curriculares de la educación regular, se deban utilizar en la Educación Especial con las adaptaciones que se requieran de acuerdo con las NEE del estudiante. Siguiendo el espíritu del panel evaluador, no se hace necesaria la definición de Objetivos Fundamentales Transversales para esta modalidad educativa, en tanto son válidos para el conjunto de la población escolar, independiente de sus características individuales, las cuales se deberán considerar siempre, al momento de desarrollar prácticas educativas y pedagógicas específicas en los respectivos contextos.

- **Reformulaciones:**

Las sucesivas reorientaciones del Programa se han debido no sólo a los diferentes énfasis en la política educativa, asumidas por las autoridades, sino, principalmente, a cambios asociados al proceso de Reforma Educacional.

Así, el Decreto 290/84 que da origen al Programa, se justificaba en el contexto de un currículum con otra visión de la educación y de la sociedad, en que el estudiante como sujeto social, no estaba en el centro de los fines generales de la educación. Por el contrario, se estimulaba la generación de actividades formativas complementarias fuera de institución escolar.

Iniciado el proceso de Reforma actual, el Programa de Educación Extraescolar ha buscado asumir el nuevo contexto haciéndose cargo de la formación integral de los estudiantes a través de estrategias diversas. Esta búsqueda explica que, en el período anterior a esta evaluación, desagregara sus acciones en dos unidades: una que se hiciera cargo de las actividades formativas en el tiempo libre escolar (Unidad de Deporte y Tiempo Libre) y, otra, que asegurara la inclusión de temas transversales (Unidad de Apoyo a la Transversalidad).

Sin embargo, lo anterior derivó --en la cultura escolar-- en una comprensión que entendió lo transversal como una sumatoria de temas a abordar bajo una lógica de intervención en las conductas y prácticas sociales de los estudiantes y no como el eje o núcleo del proceso formativo en el quehacer educativo escolar, situación que queda de manifiesto en esta evaluación.

En síntesis, se hace necesario definir con claridad una reformulación del Programa que de cuenta de estas dos situaciones. Para ello es necesario dotar de orientaciones y estrategias al sistema escolar respecto de una implementación curricular basada en los fines generales de la educación, relevando lo formativo y, por otro lado, gestionar la construcción de Proyectos Curriculares en el Tiempo de Libre Disposición previsto

en el currículum nacional, en el marco de la Jornada Escolar Completa, tiempo que constituye una oportunidad para las Comunidades Educativas de responder, en la construcción de su Proyecto Educativo, a las demandas específicas de los diferentes contextos educativos.

- **Estructura Organizacional:**

El propósito y componentes del Programa se orientan a desarrollar acciones dirigidas al conjunto de la Comunidad Educativa (Directivos, Docentes, Apoderados, Estudiantes, Asistentes de la Educación, Profesionales de Apoyo, etc.), en tanto cada uno, en sus respectivos roles y en las acciones comunitarias, se constituyen en co-responsables de la formación integral de los estudiantes.

Lo anterior se expresa en el propósito del Programa cuando indica que los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar son sujetos de formación integral de acuerdo con los fines generales de la educación, materializados a través de los Objetivos Fundamentales Transversales. Estos objetivos, por su naturaleza transversal impregnan cada una de las actividades y acciones desarrolladas en el establecimiento educacional. Esto es, en las prácticas pedagógicas, asociadas al tratamiento y desarrollo de las disciplinas curriculares dentro de la sala de clases, como en otros espacios educativos, particularmente en talleres formativos complementarios al Plan de Estudios o en las Horas de Libre disposición.

En tal sentido, se entiende que la tarea formativa recae en el conjunto de la Comunidad Educativa, lo que excede a las iniciativas desarrolladas por este Programa. Sin embargo, se asume que aún son insuficientes estas acciones, en tanto no existe una comprensión cabal de la inseparable relación existente entre lo formativo y lo instruccional; esto es, la relación curricularmente planteada, entre Objetivos Fundamentales Verticales y Objetivos Fundamentales Transversales.

El panel evaluador señala como insuficiente la inclusión de los Objetivos Fundamentales Transversales en los capítulos respectivos de los Marcos Curriculares. Sin duda esta es una situación que atañe al diseño del currículum vigente y, por cierto, no se trata de una atribución que pueda arrogarse el Programa de Educación Extraescolar.

Por otra parte, cabe señalar que la situación señalada anteriormente en relación con el diseño curricular, ha sido considerada en el ajuste curricular en curso, razón por la cual se prevé un arreglo que permita evidenciar explícitamente la integración entre los Objetivos Fundamentales Transversales y los Objetivos Fundamentales Verticales, evitando así, disímiles interpretaciones, que redundan en una equivocada comprensión del conjunto del currículum.

Se asume el requerimiento de redefinir la gestión del propósito del Programa no sólo en su estructura organizacional si no, también, en su necesaria vinculación con la Unidad de Currículum, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógica y los diferentes Niveles de Enseñanza.

- **Gestión y Coordinación con programas relacionados**

Si bien existe una Unidad especializada en el diseño del currículum nacional en su totalidad, es decir, los Contenidos Mínimos Obligatorios y Objetivos Fundamentales Transversales y Verticales - Unidad de Currículum y Evaluación -, es a cada uno de los Niveles de Enseñanza (Párvulos, Básica y Media) a quienes les corresponde la implementación en cada una de sus poblaciones objetivo. Es, precisamente por ello, que se hace necesaria una Unidad de Apoyo a la Gestión de la Transversalidad, que pueda ser el nexo y haga posible la articulación entre los subsectores y entre los Niveles, de tal modo que la totalidad de la experiencia escolar, incluidos aquellos espacios construidos por toda la comunidad educativa, concurren eficientemente a la finalidad formativa del sistema escolar chileno.

Respecto de la duplicidad de temas con instituciones externas al Ministerio, cabe señalar que si bien las temáticas abordadas son comunes, corresponde a este Programa, en representación del Ministerio de Educación, cualificar la discusión desde un enfoque educativo y pedagógico, resguardando que estos sentidos estén presentes en las decisiones que toman las escuelas.

- **Mecanismos de participación ciudadana:**

Si bien el Programa no posee un mecanismo de participación ciudadana, es importante mencionar que se ha considerado contar con un Observatorio de Buenas Prácticas Educativas, que logre generar un diálogo entre la realidad del sistema educativo y la política pública en este ámbito. Una primera aproximación a la propuesta de este observatorio es el Portal de Convivencia Escolar, comprometido por este Ministerio dentro las medidas de participación (Resolución Exenta N° 3230/31.03.2009)

Los Consejos Escolares son una instancia legal para la participación, instancia que se espera fortalecer a través del desarrollo de los Planes de Mejoramiento Escolar y la entrada en vigencia de la Ley General de Educación. Actualmente el Programa, en coordinación con el Departamento de Estudios de la División de Educación General y UNICEF está ejecutando un estudio de los Consejos Escolares a través de distintas regiones del país. Se espera que esta investigación entregue información relevante como para elaborar directrices que aporten al fortalecimiento de este dispositivo de participación.

- **Seguimiento y Evaluación:**

Corresponde al Programa de Educación Extraescolar establecer indicadores para evaluar sus acciones, los cuales deben estar orientados a evaluar aprendizajes; sin embargo, escapa a su responsabilidad generar un sistema nacional de evaluación de los aprendizajes. El Ministerio de Educación radica esta responsabilidad en la Unidad de Currículum Evaluación a través del SIMCE, quien evalúa los aprendizajes que establece el currículum.

En directa relación con lo anterior, cabe mencionar que el SIMCE evalúa algunas áreas de los Objetivos Fundamentales Transversales, como ejemplo, se evalúa los objetivos de formación ciudadana en las áreas de ciencias sociales, lenguaje y, de educación medioambiental en ciencias. En el mismo sentido, los ítemes del SIMCE se revisan considerando que se promueva los Objetivos Fundamentales Transversales. Por otra parte, Chile participa en la prueba comparativa internacional de Educación Cívica de la IEA. Por lo tanto, son evaluados sólo algunos Objetivos Fundamentales Transversales en las mediciones nacionales, del mismo modo como no todos los subsectores de aprendizaje disciplinario son evaluados.

En torno a la conclusión sobre que la temática de los Objetivos Fundamentales Transversales tiene bajo estatus dentro del Marco Curricular, esta situación se consideró en el ajuste curricular en curso. Como se planteó anteriormente, se está haciendo un diseño del ajuste para explicitar la integración entre ambos tipos de Objetivos Fundamentales, Transversales y Verticales.

- **Justificación de la continuidad del programa:**

En consideración a lo planteado por esta evaluación como también a lo enfatizado por la autoridad ministerial actual, en relación a la necesidad de dar respuesta efectiva a los propósitos de formación integral, es que se hace necesario modificar la forma de ejecución actual de este Programa, de manera de dar respuesta a las condiciones actuales del sistema educativo, esto es: una implementación curricular que no separa lo instruccional de lo formativo; establecimientos con Jornada Escolar Completa, en donde no se diferencia si no que se integre lo escolar y extraescolar, en acuerdo con las respectivas comunidades educativas, haciendo uso del Tiempo Escolar de Libre Disposición, donde se puedan expresar las demandas, necesidades y propósitos, de esas comunidades educativas.

Por lo tanto el Ministerio de Educación evaluará la necesidad de realizar una reformulación en dos sentidos:

El diseño de un área que gestione la implementación de los Proyectos Curriculares contruidos por las Comunidades Educativas en las Horas de Libre Disposición de la Jornada Escolar Completa, a través de orientar y dotar a los establecimientos de elementos técnicos y materiales para implementar actividades deportivo - recreativas, culturales, científicas y artísticas.

Y el diseño de otra área que genere las condiciones para que en el conjunto del sistema escolar, se reposicione la dimensión formativa, como un componente central de la política de formación para la vida, en vinculación permanente con las comunidades educativas. Estas mismas condiciones deberán ser asumidas por los Niveles de la División de Educación General (DEG), el Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigación Pedagógica (CPEIP) y Unidad de Curriculum y Evaluación (UCE) y por otra parte los organismos externos al Ministerio que tienen entre sus objetivos la formación de los estudiantes.

III. IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

En relación a las recomendaciones mencionadas en el informe, como el mismo panel pudo constatar, algunas de ellas han sido materia de ocupación de la actual autoridad ministerial y cuenta con acciones para su desarrollo el año 2009.

Se ha propuesto la elaboración de una Política de Formación para la Vida, que logre dar cuenta de aquello fundamental en el currículo nacional, la formación integral.

Esta política es una oportunidad para relevar las mismas necesidades que esta evaluación pone de manifiesto, gestionar de manera integrada la implementación curricular, en todas aquellas instancias ministeriales que tienen responsabilidad en este propósito.

Cabe mencionar que, como señala el informe, antes de avanzar en posteriores estrategias de implementación curricular, resulta fundamental recabar información diagnóstica tanto cuantitativa como cualitativa desde los mismos actores escolares, de manera de diseñar estrategias que incorporen las necesidades e intereses de las comunidades educativas en este sentido.

El levantamiento de un observatorio educativo será la herramienta que abra las posibilidades de diagnóstico, seguimiento y evaluación de las estrategias llevadas a cabo en las Comunidades Educativas y para ello se deberá comprometer su implementación atendiendo a los recursos disponibles.

En síntesis, este Ministerio reconoce y valora este proceso de evaluación y las recomendaciones que de él emanan, algunas de las cuales requieren análisis, como lo es la modificación del Decreto que da origen al Programa, y por otra parte la generación de condiciones institucionales hacia las cuales el nuevo marco regulatorio de la educación chilena nos conduce.

**JVS/ MJMS.
AGOSTO DE 2009.**